

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PADRE DAMIAN
Nit: 900191617 7, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030940
Fecha de Inscripción: 7 de diciembre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 62 77 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidadfundacionp.damian@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5259999
Teléfono comercial 2: 2250342
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 62 77 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidadfundacionp.damian@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5259999
Teléfono para notificación 2: 2250342
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de octubre de 2007 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2007, con el No. 00129296 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PADRE DAMIAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá por objeto: promover el desarrollo humano integral, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los más necesitados, buscando los recursos para ello. 1. Hacer y/o cooperar en proyectos de atención a niños, jóvenes, mujeres, ancianos y demás población afectada por el desplazamiento, la pobreza y la violencia. Tales como: alimentación, formación humana, reconciliación, educación, liderazgo y gestión de proyectos, vivienda popular, economía solidaria, recreación, deporte y cultura. 2. Brindar oportunidades a quienes viven en situaciones de marginalidad o vulnerabilidad para que puedan continuar o hacer sus estudios en un ambiente propicio y así se integren positivamente a la sociedad y/o; desarrollar centros de acogida si fuera necesario. 3. Formación a la comunidad y sus líderes en: lo espiritual, social, educativo, solidario, productivo, etc. Elaboración o consecución de materiales y recursos para este cometido. 4. Proteger el medio ambiente, educar y buscar una convivencia integradora entre los humanos y el mundo; realizando proyectos y, trabajando en conjunto con quienes tienen este fin. 5. Promover proyectos de animación cultural, deportiva, artística, religiosa, que contribuyan al bienestar de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunidades. 6. Mantenimiento y adecuación de espacios de interés comunitario o procura de los mismos si hacen falta. 7. Trabajar con el icbf (instituto colombiano de bienestar familiar) en los programas de infancia y familia, en los jardines infantiles, para propiciar el desarrollo integral (social, emocional y cognitivo) de los niños menores de 6 años con alta vulnerabilidad socioeconómica. Igualmente la fundación podrá administrar otros proyectos del ICBF. 8. Realizar convenios con otras entidades del estado y ONGS que permitan la consecución del objetivo y los fines de la fundación. Igualmente, buscar apoyo de otros estados y ONGS internacionales. 9. Presentar al padre damián como testimonio de solidaridad y servicio integral a los necesitados. Difundir su aporte humanizador, ofrecer materiales que lo den a conocer, construir espacios dedicados a él y los fines que promovió con su vida y obra en el contexto actual. 10. Conseguir ayuda para los jóvenes que ingresan a la congregación de los sagrados corazones en Colombia; en general, apoyar la misión que realiza dicha entidad. 11. Difusión de la vida y legado del padre damián y de la fundación a través de los medios de comunicación.

PATRIMONIO

\$ 520.327.029,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal : el representante legal de la fundación es el presidente del consejo de administración y un vicepresidente, el cual reemplazara al presidente, en sus faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Fundación encabeza el Consejo de Administración, asume la representación legal de LA FUNDACION, en caso tal que esta responsabilidad no se delegue en otra persona, y tendrá las siguientes atribuciones: 1). Actuar como Representante Legal de la Fundación. 2). Ordenar la convocatoria de Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria. 3). Convocar las reuniones, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos del Consejo de Administración.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13**

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4.) Presidir las sesiones que celebre la Asamblea General y el Consejo de Administración, en caso de que falte el representante Legal o Presidente será remplazado por el Vicepresidente. 5). Suscribir junto con el Secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General y el Consejo de Administración, así como las certificaciones expedidas por el Secretario. 6). Ordenar los pagos acordados válidamente. 7) Establecer acciones jurídicas contra quienes atenten contra la integridad de la Fundación, destruya o dañe los fondos o bienes de la misma. 8). Celebrar los actos y los contratos en los que haga parte LA FUNDACIÓN, así: a) Contratos de obra hasta una cuantía no superior a 60 SMLMV; b) Contratos laborales hasta una cuantía no superior a 50 SMLMV por cada trabajador vinculado y por cada año de servicio; c) Contratos de prestación de servicios hasta una cuantía no superior a 50 SMLMV; d) Contratos de arrendamiento de propiedad de LA FUNDACIÓN no tendrá límite de cuantía; e) Contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación no tendrá límite de cuantía 9). Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma. 10). Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación, 11). Informar periódicamente a la Asamblea General de Asociados sobre la situación de la Fundación y el cumplimiento de los fines propios de la misma. 12). Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. 13). Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar. 14). Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales. 15). Representar a la fundación en los actos públicos o privados a los que fuere convocado o invitado o nombrar un delegado. 16). Presentar anualmente a la Asamblea General el balance de su gestión. 17), Gestionar y coordinar con las organizaciones no gubernamentales, comunitarias, empresa privada y organismos del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, proyectos, programas y recursos dirigidos a atender la población objeto del cumplimiento de cualquiera de sus objetivos específicos. 18). Administrar los muebles e inmuebles de propiedad de la fundación o que le sean confiados y recibir los ingresos provenientes del manejo de los mismos. 19). Realizar o delegar las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra los miembros de LA FUNDACION. 20) Las demás que los estatutos y leyes le impongan. Funciones del vicepresidente: Tendrá las siguientes funciones: 1. Cumplir las Funciones del Representante legal en su ausencia. Es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decir será el representante legal suplente. Las actas que se realicen durante periodos en los que sea representante Legal Suplente contendrán la firma de todos los asistentes como medida de control frente a conflicto de intereses. 2.) Las que le delegue el Presidente o Representante Legal. 3.) Las demás que le asigne el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 4 de abril de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 00350411 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Alfonso Padilla Montoya	C.C. No. 71717581

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Jesus Fabian Cifuentes Muñoz	C.C. No. 1004561478

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 27 del 4 de abril de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 00350410 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Luis Alfonso Padilla Montoya	C.C. No. 71717581

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Jesus Fabian Cifuentes C.C. No. 1004561478
Consejo De Muñoz
Administracion

Miembro Arnoldo Fernandez C.C. No. 12278147
Consejo De Castañeda
Administracion

Miembro Miguel Habacuc Ortega C.C. No. 98354441
Consejo De Moreno
Administracion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2013, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2013 con el No. 00220030 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lucila Del Pilar Jimenez Acosta	C.C. No. 52809822 T.P. No. 132999-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 18 de noviembre de 2008 de la Consejo de Fundadores	00145466 del 26 de noviembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 19 de febrero de 2011 de la Consejo de Fundadores	00186459 del 14 de marzo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 18 de noviembre de 2014 de la Asamblea General	00244772 del 11 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 18 del 4 de agosto de	00296596 del 2 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2025 Hora: 13:34:13

Recibo No. AB25055760

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25055760EA511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO